



DECRETO N° 10186

/15

ARICA, 09 de junio de 2015.-

MENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 801 de fecha 08 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 2.000.000.- al CLUB SOCIAL, DEPORTIVO DE DISCAPACITADOS UNION PACIFICO, RUT 73.930.200-5, representado por el señor DANIEL CHACON GARAY, RUT 6.349.621-9, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Alimentación, pasajes y movilización y Otros (reparaciones de sillas de ruedas, repuestos y celebraciones otros)

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del CLUB SOCIAL, DEPORTIVO DE DISCAPACITADOS UNION PACIFICO, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 797 de fecha 21 de abril de 1997, de acuerdo a Certificado N° 928 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La CLUB SOCIAL, DEPORTIVO DE DISCAPACITADOS UNION PACIFICO, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 30 N° 119 de fecha 16 de julio de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS		APROBADO
ITEMS		
• Alimentación		700.000
• Pasajes y movilización		1.000.000
• Otros (reparaciones sillas de ruedas, repuestos y celebraciones otros)		300.000
• Total..... \$		2.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.024 "Club social, deportivo de discapacidad Unión Pacífico".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CRCG/scv.
09.06.15.